COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 80/2013

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe CNEL DEM JULIO RUBÉN FULLAONDO CÉSPEDES,** con Cédula de Identidad N° 977.444, nombrado por Orden General N° 175 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de septiembre del 2012 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **CAP JM SANDRA J. GÓMEZ DE MOLINAS,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **VR S.A.** con **RUC N° 80048197-6** domiciliada en la Calle Quesada 5.950 - Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 671.900** representada para este acto por la **Sta. GRACIELA MONSERRAT VÁZQUEZ DÁVALOS,** con Cédula de Identidad N° **5.042.114** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TIENDAS DE CAMPAÑA Y VEHÍCULO DE USO MILITAR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
2.1. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y/o servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
2.2. La Carta Oferta, la lista de precios unitarios y demás documentos presentados por el oferente;
2.3. Resolución de Adjudicación N° 134 de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de agosto del 2013.
2.4. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el – **SUB GRUPO** 550 – **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, por un monto total de **Gs. 1.470.000.000** (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta millones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 254.898, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
VR S.A.

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
Programa: 2.3.8. OG 550 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Centro Financiero N° 1	Gs. 1.470.000.000.-

VR
Sociedad Anónima

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 80/2013

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc. b de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 03/13 para la**"Adquisición de Tiendas de Campaña y Vehículos de Uso Militar"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación N° 134 de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de agosto de 2013.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	25101701-005	Camiones hidrante	TRIEL HT	BRASIL	unidad	Unidad	1	1.470.000.000	1.470.000.000

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = Po \times \frac{C1}{Co}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado
Po: Precio Original de la Oferta
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro.
Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO VISION CAJA DE AHORRO N° 2134149

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

VR
Sociedad Anónima

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
DIRECCION NACIONAL DEL PAGADOR FINANCIERO

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 80/2013

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37° Inc. j, Ley N° 2051/03).
Especificaciones técnicas:
ITEM 09 CAMION HIDRANTE:
Marca: TRIEL - HT
Modelo: BRASIL

Características y especificaciones técnicas:
1) MESA AUXILIAR
Ayudar en la Tabla confeccionado carbono laminados tipo de viga de acero en "U" para absorber TOAO y los movimientos de flexión, con adecuación perfecta de la superestructura al chasis, evitando la transferencia de los esfuerzos generados por el chasis del equipo incorrectamente o viceversa y soldado a través del tipo eléctrico Mig Proceso.
El bastidor auxiliar y adjunto al chasis con empalmes empernados y grapas como "U" con nueces Clase 10 MA 20 manantiales combinados con el tipo AR 6,0 x 40,3 x 140 x 13 FV 2886, haciendo esto con el permiso de los movimientos oscilatorios verticales juntos, dejando a su flexibilidad dentro de los parámetros donde no las grietas y hendiduras ocurren debida a deformaciones excesivas del conjunto.
Después del montaje, soldadura recibe voladura hasta que la grúa SA3, dejando la superficie con la apariencia de metal blanco y la pintura con hierro fondo tipo imprimación epoxi y dos manos de pintura, color negro, esmalte poliuretano catalizado.
2) TANQUE DE AGUA
Tipo de formato tetraédrica construido en auto-portante de chapa de acero espesor de carbono # 4 3/16 "y soldadas con costura doble en el Proceso MIG / MAG, inclinado con esquinas frías ndados arredro que tiene un espesor de 4,75 mm para cubierta lateral antecedentes y cabeceros y con capacidad de 6.000 litros. En la parte superior trasera recibe un tampón de tipo de conexión de acoplamiento rápido, J 65 mm, sin válvula de cierre, dirigida hacia la parte trasera del vehículo, a fin de facilitar el acoplamiento de la manguera de llenado.
Situado entre el compartimiento de la bomba y la parte trasera del vehículo, tienen marcos en la parte inferior para la distribución uniforme de las cargas sobre el bastidor del chasis auxiliar.
Las paredes que rompen las olas, dividiendo el tanque en secciones de hasta 500 litros (1/2 m3) en el mismo material y grosor de la cisterna, fijo, soldado al tanque, de acuerdo con la NBR 14096.
La fijación en los cojines de caucho especiales de tamaño según la carga que van a recibir, permitiendo que el tanque de recibir y absorber sin daño a los movimientos de flexión y de torsión, de acuerdo con el fabricante del chasis. Respirador ladrón y para el alivio de la presión en el compartimiento de torreta tubo con de 102 mm de diámetro para verter el exceso de agua detrás de la rueda trasera, dado el punto 7.3.2 de la norma ISO 14096.
El depósito tiene una tapa desmontable al menos 2/3 de su pleno acceso Tamaño permitiendo fácil a todos los compartimentos. Está cubierta y con bridas para el tanque (atornilladas con tornillos y maco inoxidable) con junta de sello de caucho sintético.
Salidas para mostrar el nivel de agua del tanque que debía estar ubicado en el panel de la bomba compartimento.
Caja de carbono A36 de drenaje de acero, grosor de 4,76 mm, soldada a la parte inferior del tanque, con la salida de la bomba con rejilla de acero, el espacio para la solución de los residuos y drenar 65 mm de tampón de diámetro.
El tanque todavía tendrá los siguientes accesorios:

VR
Sociedad Anónima

JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
DIRECCION FINANCIERO N° 1
COMANDO

-01 (A) ladrón extravasador agua / aire Φ de 102 mm, equipado con una cámara de nivel con 200 mm de altura y de llenado tapa móvil que funciona con una protección contra el exceso de presión de la descarga encimento y vacío.
-01 (A) para la conexión de la bomba a la conexión del tanque Φ 127 mm, con caja antivortice, equipado con filtro de manga y flexible y tipo de válvula botboleta diámetro de 6".
-01 (A) vaciar el tanque Φ 65 mm, válvula de bola tipo caja tripartito conectado a la sedimentación / antivortice a lo largo de la bomba de alimentación.
-01 (A) de la bomba-tanque conexión Φ 40 mm hembra roscado 11 FPP en latón o brida de acero inoxidable en el tanque.

BOMBA DE VIVIENDA

Situado entre la cabina y el tanque de agua de, que la casa de bombas con tubos, bomba de fuego, con fondo para los accesorios sistema demasiado petinentes el conjunto de la bomba, formando un solo bloque con los materiales de la vivienda.
El alojamiento de la bomba tiene una puerta a cada lado del tipo de obturación, con una distancia mínima de 1,0 metros de anchura y altura correspondiente a la altura de la bodega de bombas.
Placa de la cubierta de aluminio en relieve de tipo slip a cuadros con 03 mm de espesor.
Sistema de placa superior para la soldadura eléctrica y fusión sigue siendo alta (Proceso Mig), impidiendo así la entrada de agua.
Elástica Fijación atornillada (dicromatos tornillos) de caucho coxin s.
Centro entre la cabina del vehículo y el tanque de agua, el panel de control y el funcionamiento totalmente automático de la bomba de fuego, la expedición de la tubería y la bomba de succión, carrete mangotinho.
El panel de control está protegido por la puerta de persiana tipo, la estructura fija de la apertura de móvil, tipo puerta hacia fuera y cerradura con el fin de facilitar el mantenimiento de la parte eléctrica del lado del coche.
En el lado derecho de los tubos de la bomba de las casas se envió y la succión de la bomba, situada en la parte inferior, encima del depósito de combustible.
Balaustres cubierta de aluminio reforzado las poseen en sus extremos pulidos parte superior, permitiendo que el componente de tránsito de la guarnición en este espacio cuando sea necesario.

3) PERSIANAS

Las persianas verticales, todos hechos en aluminio cepillado, con estructura deslizante cursor culturismo dispuesto verticalmente y un mecanismo para evitar la trepidación de la cámara en los perfiles de desplazamiento del vehículo. Estos puertos poseen sistema de apertura / cierre de barra como anchura pivotable completo del compartimento y cierre tope fijo en el lado exterior del marco, uno a cada lado de la persiana, mientras que el acero inoxidable en la parte inferior de las cortinas. Cortina compuesto por perfiles de aluminio liso 40 mm de altura, cuenta con carriles laterales que permiten detiene la condición de aparcar la cortina en cualquier posición vertical.

4) REVISTAS DE MATERIALES

Una superestructura montada en el tanque de agua mono bloque independiente, y que comprende cinco compartimentos, dos se sientan en cada lado y uno en la parte trasera de la superestructura, tal como se especifica a continuación:
Todos los compartimentos han especificado los puertos del tamaño global de la carcasa (altura y anchura).
Todos los compartimientos tienen iluminación interior con interruptor on / off.
Las paredes de partición entre los compartimentos de la parte trasera debe ser 02 mm con placa de manera suave y estable que proporciona materiales de embalaje.
La estructura de la pieza de articulación y formado a partir de perfiles estructurales de aluminio con las siguientes propiedades mecánicas:
- El límite de resistencia a la tracción igual a 290Mpa (N/mm2)

VR
Sociedad Anónima

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

- Limitar el flujo convencional igual a 260 MPa (N/mm2)
- Alargamiento igual a 8%;
- Brinnel igual a 90 dureza;
- La conductividad eléctrica igual a 46%,

5) PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO

La parte trasera y consta de una plataforma con una profundidad de 300 mm y la anchura del cuerpo, revestido con chapa de aluminio antideslizante, 02 escaleras de acceso a la cubierta para vehículos, construido en perfiles de aluminio cilíndricos o de acero inoxidable pulido, con pasos con sistema antideslizante, la solución de bridas 02 de 300 mm en forma de "U" invertida en la cubierta, para facilitar el acceso a la cubierta de salida y.

6) CUBIERTA DE LA PARTE SUPERIOR DEL VEHÍCULO Y REVISTAS

Cada plataforma debe estar recubierta de hoja de aluminio tipo tallado antideslizante ajedrez de 03 mm.
En los lados izquierdo y derecho de la cubierta se debe instalar un tronco tipo de compartimento, construido en aluminio de tipo placa tallada deslizamiento ajedrez de 02 mm, para el material de embalaje sapa.

7) PANEL DE COMANDO

Situado entre la cabina del vehículo y carcasa de la bomba, deberá contar con los dispositivos automáticos de accionamiento de los elementos y contiene los siguientes instrumentos:
1) Calibre 01-28 kg/cm2 en baño de glicerina;
2) Vacuómetro 00-76 cm Hg en baño de glicerina;
3) Tacómetro 300-3500 RPM;
4) Indicador de presión de aceite del motor;
5) Indicador de temperatura del motor;
6) horómetro 00-9999 horas;
7) Luz piloto - cebado de la bomba conectada;
8) Mirilla del tanque de agua micro procesada, Led pantalla visible incluso con luz del sol, visible 180°, con dispositivo de seguridad que alerta al operador cuando el agente de extinción se aproxima a la cantidad mínima (este nivel debe tener partes móviles dentro del tanque);
9) tanque de exhibición LGE nivel;
Deberá cuenta con los siguientes comandos:
1) Gatillo Palanca mangotinho;
2) Palanca de accionamiento de la válvula de la bomba / tanque;
3) Palanca de accionamiento de la válvula del tanque / bomba,
4) Palanca de accionamiento de la bomba de cebado;
5) palancas de los expulsores bocas;
6) palancas de admisoras bocas;
7) Interruptor de luz y panel;
8) Conecte las luces traseras
9) Palanca de accionamiento de la válvula del tanque / bomba LGE;
10) Palanca de accionamiento de la válvula de la bomba / tanque LGE;
11) UNIDAD DE PALANCA DE VÁLVULAS lge;

Electrónica:

1) Un botón para controlar la rotación del motor.

8) REEL MANGOTINHO

Tiene dos carretes mangotinho, situados uno en cada lado, con el carrete en la alimentación axial, el cuerpo y el acero base de sujeción.
El carrete de recogida manual, que tiene un dispositivo de seguridad con posición de frenado, tipo resorte, de accionamiento manual, capaz de evitar el desenrollado en situaciones indeseables.

VR
Sociedad Anónima

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

El mangotinho tiene 25 metros de Φ 25,4 mm, hechas de tubo de caucho reforzado con cordones de fibras sintéticas y caucho de cubierta y se toman rayos presión de explosión 48 kgf/cm2.
Empatamento bicromático acero, articulación giratoria, cuerpo de latón, dos cojinetes de deslizamiento.
Splash apretón de pistola de latón cromado, de Φ 25,4 mm de chorro ajustable a la niebla y sólido, con bloqueo total, conectado al final del mangotinho.

9) CAÑÓN

Instalado en el compartimiento superior de la bomba un monitor de chorro (cañón), el tipo de brida, con un diámetro de 65 mm, con boquilla ajustable instalada en la placa de suelo antideslizante, se movió a través del cable de bloqueo de la rueda de posicionamiento, con un rango de 45 jet m y la rotación alrededor del eje 360 que se mueve horizontalmente y de 15 ° a 85 ° de la vertical.

10) BOMBA DE FUEGO

La bomba centrífuga se instala a lo largo del chasis entre el tanque de agua y la cabina sin interferir con los elementos laterales del vehículo.

Características técnicas:

Clase bomba centrífuga "A" - (Anexo presentará la documentación de la propuesta técnica certificado o informe de rendimiento de la bomba de acuerdo con ABNT 14096 y / o NFPA 1901 emitido por laboratorio reconocido a nivel nacional.

CAUDAL NOMINAL	GPM	LPM	PRESION (PSI)
100&	750	(2835 LPM)	150 PSI (10,5 KGF/CM2)
70%	525	(1985 LPM)	200 PSI (14,0 KGF/CM2)
50%	375	(1420 LPM)	250 PSI (17,5 KGF/CM2)

La bomba está montada sobre una base de chapa de acero ABNT 1020 y ser asegurados mediante tuercas y pernos galvanizados pre dimensionada para soportar las tensiones de funcionamiento de los mismos. Este montaje se realiza a través de los componentes elásticos, para no interferir movimientos repetitivos cuando mover el chasis.
La estructura (caja de transferencia y el cuerpo de la bomba) y conectado a los largueros del vehículo por el tipo convencional amortigua línea automóvil, para absorber la torsión del chasis.
Todos los rodamientos son de primera categoría, con marca de origen garantizado en holgura C3 ', así como todos los elementos de esgrima en material de neopreno tipo, resistente a la temperatura, el mecanismo de trabajo. Tiene desagües, los niveles de los espectadores y la boquilla de suministro para facilitar el acceso.
Carcasa de la bomba, construido en duraluminio, aleación silumin SAE 322.
Eje de la bomba, construido en acero inoxidable ANSI 304, baño de cromo duro 50 micras rectificados en la pista del dispositivo de retención y el área del sello. Estos cojinetes cónicos montados previamente a escala para la carga y también la rotación de la bomba.
Rotores de la bomba de proceso construidas bronce centrifugó aleación SAE -40, montados en serie separados por conductor difusor secuencial con flujo mejorado la capacidad de transferencia sin permitir que la cavitación por lo tanto la pérdida de presión. Director Difusor construido en aleación de bronce SAE SAE -322 -40 o silumin.
Sellado, sistema de cierre se mantendrá el sello mecánico de cerámica, utilizando el estándar multi-aplicación.
Unidad a través de la fuerza del vehículo de motor, mueve la caja de transferencia, y esto con el eje de la bomba por medio de engranajes helicoidales con motor permitiendo que el segmento de transmisión para accionar el cilindro diferencial a través de mando neumático con la norma ISO, cuya unidad e hizo que el panel de control en la cabina del vehículo.

11) Accesorios de la bomba:

Válvula de seguridad:

Sociedad Anónima

El mecanismo de la bomba está equipada con una válvula de alivio de tipo a presión, asistida por oscilación de presión contra el neumático sistema con el que, desde el panel de control permite el ajuste de trabajo y también la eliminación de la acción de la válvula en casos de pruebas / o cuando sea necesario, elevando la columna por encima de la presión de la bomba y trabajando a presiones superiores a la presión de apertura de la válvula. La sensibilidad de este mecanismo responde instantáneamente a los golpes de ariete.
Válvulas de control:
Todas las válvulas de control instalados en la tubería para controlar las operaciones de la bomba son del tipo esférico con sello interior.
Escurrir diámetro de la bomba ½ "para el agotamiento de agua de la bomba.
Escurrir expedición con ¾ de pulgada de diámetro, entre bova expulsivo y registro, con el agotamiento de la manguera de la columna de agua.

12) Tuberías:

Tubería: Hecho de tubos DIN 2440.
Tubo flexible: manguera de alta presión, atado (con bridas) y se soportar prueba, a una presión de 60 kgf / m2 c.
Válvulas de accionamiento.

13) CEBADO DEL SISTEMA

Permite cebado y la alimentación de la bomba contra incendios a través de los niveles inferiores de suministro de agua como cuencas y tanques del suelo, piscinas, etc, por arrastre y la eliminación de aire y la consiguiente generación de tubo de vacío y mangueras de succión en la intensidad de 537 mm de mercurio (Hg) de vacío a una altura de hasta 300 metros sobre el nivel del mar, tal como se especifica en la norma ABNT NBR brasilera 14.096/98.
Cebado y obtuvo un resultado positivo descloacamiento aspas del rotor de la bomba, accionada por motor eléctrico de arranque de 12 o 24 voltios con una potencia de 2,0 CV.

14) SISTEMA HIDRÁULICO

Para succión, tiene dos entradas (02) Φ 127 mm, tornillo de 04 hilos / pulgada NSFHT, uno a la izquierda y la otra a la derecha, con las dos tapas de muñones cromo largos. Tiene un tanque de succión de la válvula de mariposa 6 "y pantalla de acero inoxidable de protección instalado en la caja de drenaje, desmontable.
Los envíos serán en número de 01 (seis), pintado en color rojo, y el número de ingresos en 01 (dos) pintado en azul, dispuesta de la siguiente manera:

Lado izquierdo:
- 01 (a) el envío de 65 mm colocados debajo del panel de control,
- 01 (a) el envío de 38 mm colocados debajo del panel de control,
- 01 (a) la admisión de 127 mm.

A la derecha:
- 01 (a) envío de 65mm arrendados por encima del depósito de combustible,
- 01 (a) envío de 38mm arrendados por encima del depósito de combustible,
- 01 (a) admisado 127 mm.

Parte trasera:
- 01 (a) la introducción de 65 mm destinada al abastecimiento de la parte trasera del vehículo, y el color azul en la parte superior, con acoplamiento Storz con tapa de cromo fijada a la cisterna por cadenas.
- 01 (a) el envío de 65 mm.

Adelante
- 01 (a) el envío de 65 mm.

15) SISTEMA PROPORCIONADOR DE ESPUMA

MVR
Sociedad Anónima

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL
DIRECTORIO FINANCIERO

Sistema dispensador de espuma. El vehículo estará equipado con un dispensador de espuma que permite enviar LGE a través de dos líneas de despacho 2 ½ "(63,5 mm), una a cada lado del vehículo, debidamente marcadas y a través del monitor cañón simultáneamente.
Este sistema opera a concentraciones de 1%, 3% y 6%, por el principio de la inyección directa de LGE en la línea de agua a través de una bomba de engranajes, sin recirculación de LGE se producen alrededor de la bomba al tanque o retorno.
Permite la carga y descarga de LGE tanque usando la misma bomba LGE. Mecánicamente, no tiene partes móviles en el interior de las tuberías de agua e incluso en la LGE o solución LGE.

16) TANQUE DE LGE
CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
Construcción: El tanque de depósito de agua independiente. Montado en la carcasa de la bomba, con un volumen de 500 litros.
Formato: Paralelepípedo.
Material: En placas de acero inoxidable soldadas con doble costura, curvado en frío con esquinas redondeadas, espesor de 3,0 mm.
Cubierta: Acero inoxidable, atornillado en juntas de goma asegurar un sellado hermético. Permite el acceso al interior del depósito de mantenimiento.
Aguas abajo: una boquilla con Storz 2 ½ "de diámetro, para el suministro por gravedad, situado en la cubierta superior. Está rodeado por un recipiente de recogida de derrames excepto durante el repostaje.
la toma:
01 (uno) Una toma para la alimentación de la bomba de espuma.
01 (uno) La decisión de drenar el tanque con válvula de bola de 1 "de diámetro.

17) INSTALACIÓN ELÉCTRICA
Tensión de 12 V DC o 24, clave general para todos los circuitos eléctricos, para una parte de fuego y el cuerpo, dimensionados de acuerdo con la carga; caja de distribución que contiene todos los circuitos de fusibles, dimensionados de acuerdo con la carga; cableado protegido agua, a la intemperie y la suciedad de tipo espagueti escudo y los extremos estañados de los conectores automotrices de línea, batería instalada en un lugar fácilmente accesible.
Todos los compartimentos poseen iluminación específica con iluminación individual para cada divisor, conmutador accionado en el panel de control.

18) Sistema de iluminación/señalización
Además de la señalización chasis original, constará de 06 linternas, 02 en cada lado y dos en la parte trasera con forma rectangular que mide 140 x 160 mm. Iluminación LED, lentes de color rojo, lisas para evitar efectos adversos propagación óptica de la luz, hecha de policarbonato inyectado, sellado contra la intemperie, entremezclado con fuego ee unidad independiente; 01 (a) de la lámpara con un dispositivo de encendido manual en el salpicadero compartimiento de la bomba; 01 (a) iluminación de la lámpara con el manual de control de la iluminación del panel, dos (02) aeronaves antorchas en la parte trasera superior.

19) Acerca de la cabina, barra de luces de señalización de múltiples funciones lineales en dos niveles de luces, ancho bar igual a la anchura del coche, perfil delgado de baja resistencia aerodinámica, la alerta iluminación efectiva libre en 360 ', lo que permite la máxima eficiencia en los ángulos críticos de 45 ° y 90 °, para la seguridad en las intersecciones y cruces, superior e inferior domos de policarbonato inyectado de alta resistencia y el nivel de mal tiempo, con cúpula superior de una sola pieza de color rojo, **Compuesto de conjuntos de diodos emisores electrónicos (LEDs).**

SONORA:
• **Sirena 2** - sirena electrónica con 100 W de potencia, tensión de alimentación en el vehículo, la producción de 04 toneladas, un bitonal, un entermitentes continuas y dos. Selector para seleccionar el tipo de sonido. Las

VR
Sociedad Anónima

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
DIRECCION FINANCIERO N° 1

unidades sonofletoras en número de dos (02) están instalados delante del vehículo en la altura entre 800 mm y 1200 y se proyecta hacia adelante de la línea a la shock.
• Sistema de sonido de alarma para indicar la unidad de disco al revés.

20) PINTURA

El vehículo debe ser pintado en **color rojo** CBM estándar, de tipo poliuretano catalizada de acuerdo con las recomendaciones técnicas de los fabricantes de las tintas y de productos, sino que también debe realizarse por la protección de la superficie Primmer óxido de hierro epoxi, observado cuidado y asesoramiento en todas las etapas, desde la preparación de la superficie (limpieza, aplicando Primmer, tinta fondo) hasta que el acabado de la pintura final.
Todas las superficies sujetas a corrosión deben recibir tratamiento antiferruginosa pintura.

21) VARIOS / ACCESORIOS

Todos los controles de luz y elementos de mando se identifican por las plaquetas de aluminio o acrílico auto - adhesivo con inscripciones linfua Portugesa; asignado en el tablero de instrumentos del coche, para facilitar la identificación y la manipulación.
El culturismo sin embargo, cuenta de los siguientes accesorios y materiales:
02 (dos) mangotinho1 "de 25 metros;
02 (dos) de diámetro2llaves de manguera. ½ ";
01 (a) de duraluminio escalera extensible con 02 (dos) máximo tres (03) metros, con un ancho fijo de 400 mm y móvil 350. La distancia entre los peldaños y 300 mm. Las bases están equipadas con tejas de escalera de seguridad;
01 (a) extintor de fuego, tipo PQS (polvo seco) de 12 kg;
01 (a) Tipo de extintor de CO2 (dióxido de carbono) de 06 kg, de acuerdo con las normas de la ABNT en vigor;
02 (dos) de mangueras de succión diámetro de 5 "con (tres pies) de longitud de la válvula, cheque roscada;
02 (dos) - arcilla de caucho, montado después de las ruedas traseras del vehículo;

MONTADO EN UN CAMION CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
Color Rojo
N° de Cilindros: 4 en línea.
Potencia: 210 cv como mínimo.
Cilindrada: 5880 cc como mínimo.
Torque máximo: de 690 NM y de 2.100 RPM
Normas requeridas sobre emisiones de gas: EURO III.
Transmisión: 6 marchas sincronizadas para adelante y una en retroceso. Con sistema de alta y baja.
Embrague: Hidráulico, 350 mm de diámetro.
Eje trasero: Alta y baja.
Suspensión: Trasera eje rígido, hojas de elástico semi elípticos principal y auxiliar.
SISTEMA ELECTRICO: de 12 voltios.
Aro 20 como mínimo con Neumáticos de 275/80 R de 22.5
Sistema de frenos: A aire doble circuito, a tambor en las ruedas delanteras y traseras.
Dirección: Hidráulica.
Capacidad de tanque de combustible: 270 Lts.
Manual de operador y de mantenimiento.
Garantía 1 año o 50000 km.
Obligaciones de los oferentes a ser presentadas con la oferta:

1- Catálogo Técnico del Capot Ofertado
2- Vistas generales del vehículo Auto Bomba
3- Proyecto del cuadro auxiliar

YR
Sociedad Anónima

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
DIRECCION DEL CUERPO FINANCIERO N°1

4- Proyecto del Tanque de Agua
5- Proyecto del Tanque de Espuma – Geno – L.G.E.
6- Proyecto de estructuras de aluminio
7- Proyecto panel de comando
8- Proyecto instalaciones hidráulicas
9- Proyecto instalaciones eléctricas
10- Catálogos de las bombas ofertadas
11- Catálogos de la caja de transferencia
12- Fabricantes del Mercosur
13- Asistencia Técnica local
14- Local y dirección de asistencia técnica
15- Oferente tiene que demostrar autorización / certificación, proveído por el Fabricante de la Bomba autorizando a la Empresa a instalar estos equipos.
16- Catálogo / laudo técnico de las estructuras de aluminio ofertadas.
17- Proyecto Torre de iluminación ofertada.
18- El oferente tiene que ofertar una carta con 10 años de garantía contra oxidación y corrosión para las estructuras de aluminio.

El oferente tiene que ofrecer una garantía de 20(veinte) años para proveer piezas de reposición para la bomba de incendio.

También deberá proporcionar capacitación a 2 (dos) operadores indicados por la convocante en fábrica cubriendo los gastos de traslado y estadía durante 2 (dos) días.

Garantía: 1 año o 50.000 km.
Color: rojo.
Tipo: camión hidrante.
Modelo: 2012 o superior.

Accesorios para el vehículo:

1. Alarma y bloqueo central de puertas. Polarizado permitido en los vidrios. Este punto solo rige para los ítems del 1 al 5.
2. Gato hidráulico (o mecánico de fábrica) con capacidad para levantar la máxima carga admisible, llave de rueda, extintor de incendios reglamentarios, con fecha de validez de 1 (un) año a partir de la fecha de entrega, juego completo de alfombras de goma, juegos de balizas.
3. Manual de conservación y reparación del vehículo (en español).
4. Manual del operador actualizado (en español).
5. En el vehículo deberá pintarse logotipos en las puertas, con inscripción (con el logotipo correspondiente) con "USO OFICIAL EXCLUSIVO" RASP N° ..... N° DE VEHICULO. Las especificaciones del logo (tamaño, color tipo de letra), se coordinará con el Departamento de Logística - División Transporte del Estado Mayor Conjunto.

Garantía para el vehículo:

1. La empresa deberá presentar un certificado ante escribano público de garantía de buen funcionamiento por el término de 1 (Un) año o 50.000 Km.
2. Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios por el término de 5 (cinco) años en adelante.
3. Mantenimiento preventivo (cada 5.000 km como mínimo o según recomendación de fábrica) y correctivo (si necesario) durante un año o hasta 50.000 km, que incluye: la mano de obra y los insumos a ser

VR
Sociedad Anónima

utilizados para dichos mantenimientos (como ser: filtros de aire, de aceite y de combustible; como así también el aceite para motor, caja y diferencial). Incluye el asesoramiento técnico para el usuario.

Documentación para el vehículo:
Los vehículos deberán estar despachados y transferidos a nombre del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (COMANDO EN JEFE) y entregado libre de todo pago de impuestos tasas y otros gastos de transferencias y del registro AUTOMOTOR R.U.A., incluyendo matricula (chapa) del mismo – chapa provisoria u otro certificado de nacionalización, en el caso de que los vehículos ya estén inscriptos en el R.U.A.: CHAPA RUA Y CEDULA VERDE – CONSTANCIA DE VENTA CON CERTIFICACION Y FIRMA DE LA ESCRIBANIA - autorización para conducir vehículo – documentación expedido por la escribanía asignada donde conste la formalización de escritura de transferencia a cargo de dicha escribanía por cuenta y orden de la firma adjudicada.

Observación para el vehículo:
El vehículo deberá ser entregado con el tanque de combustible lleno (full) y abastecido con los aceites y fluidos requeridos para el normal funcionamiento, lo mismo el gas utilizado para el aire acondicionado. Esta condición será verificada por la División Transporte del Estado Mayor Conjunto con la presentación de ticket o comprobante legal no rellenada a mano escrita, de la carga del combustible indicado cantidad de litros y tipo de combustible. Los vehículos ofertados deberán ser destinados a la comercialización normal al público en el Paraguay por el representante de la marca. A efectos de garantizar la disponibilidad permanente de repuestos en el mercado nacional. No podrán ser ofertados modelos destinados a otros países o mercados.

Documentos a partir de la recepción del vehículo:
1. Chapa provisoria y certificado de nacionalización. En el caso de que los vehículos ya estén inscriptos ya estén inscriptos en el RUA: chapa RUA y cedula verde.
2. Constancia de venta con certificación de firma por escribanía.
3. Autorización para conducir el vehículo. Documentos expedido por escribanía asignada donde conste que la formalización de las escrituras de transferencia a cargo de esa escribanía por cuenta y orden de la firma adjudicada.

Póliza de Seguro para el vehículo, como mínimo:
Se deberá incluir en la oferta el costo de seguro del vehículo, reconocida por la Súper Intendencia de Seguros y deberá contener, como mínimo las siguientes prestaciones:
CAPITAL ASEGURADO: Monto ofertado del vehículo, en guaraníes:
PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO: 12 (doce) meses a partir de la entrega del vehículo
DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO ASEGURADO: 100 % de cobertura
PERDIDA TOTAL POR ACCIDENTES O INCENDIO: 100% según el valor de mercado
RESPONSABILIDAD CIVIL
LESIONES CORPORALES A TERCEROS: G.40.000.000.-
DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS: G. 20.000.000.-
OCUPANTES DEL VEHÍCULO
MUERTE E INVALIDEZ: G. 20.000.000.- por persona.
GASTOS MÉDICOS: G. 3.000.000.- por persona.

CLÁUSULA SÉPTIMA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2013. El presente contrato comienza a ejecutarse a partir de la emisión de la Orden de Compra.

VR
Sociedad Anónima

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
DIRECCION DEL CONTROL FINANCIERO

CLÁUSULA OCTAVA: **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

8.1. La provisión de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada al proveedor a partir de la firma del presente contrato, a través de una Orden de Compra.

8.2. El plazo de entrega de los bienes será después de noventa (90) días corridos de recepcionada la respectiva Orden de Compra por parte del Proveedor.

8.3. La orden de compra, para su validez, deberá estar firmada por el responsable del programa y subprograma presupuestario.

8.4. La recepción del suministro se realizara en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas.

8.5. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes para** la recepción de los bienes adjudicados.

8.6. El lugar de entrega de los Bienes adjudicados será en el Comando de las Fuerzas Militares, en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas de lunes a viernes (días hábiles): Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López (021-2498250). El lugar de entrega de los bienes podrá ser modificado por la CONTRATANTE a los efectos del destino final de los Bienes.

8.7. El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

8.8. En caso de cumplirse el vencimiento del contrato y existiere un saldo por cualquier motivo, se podrá ampliar la vigencia del contrato para el ejercicio fiscal 2014, de común acuerdo entre las partes, conforme a lo estipulado inicialmente en el PBC y basado en el Art. 63° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

8.9. En caso de que los bienes y/o servicios no cumplan en algunas de sus especificaciones técnicas, al ser verificado por parte del comité de recepción, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todos los detalles necesarios con las firmas del proveedor y del comité de recepción. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

8.10. Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos.

8.11. El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC y el presente Contrato.

8.12. El proveedor no proveerá ningún ítem adjudicado antes de recibir la **Orden de Compra** respectiva por parte de la Contratante.

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe.

CLÁUSULA DÉCIMA: FISCALIZACIÓN.

10.1. El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

10.1.1. Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad

VMR Sociedad Anónima

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DEL PARAGUAY CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 8**.

10.1.2. Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

10.1.3. Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **PROVEEDOR.**

10.1.4. Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA*: RELACIONES ENTRE LAS PARTES.**

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

***CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA*: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.**

12.1 **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

12.2 El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

12.3 **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

12.4 **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

12.5 **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

VR
Sociedad Anónima

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

***CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA*: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051/03).**

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que será emitida, conforme a la disponibilidad del Plan de Caja acreditado por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

***CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA*: CONDICIONES DE PAGO.**

Se realizarán conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la factura crédito y la nota de remisión correspondiente en el Departamento de Tesorería del Centro Financiero N° 1 – Comando en Jefe.

***CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA*: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37° Inc. g, Ley N° 2051).**

15.1. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento **(5 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la **Contratante** dentro del mencionado plazo.

15.2. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

15.3. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

15.4. La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

15.5. La validez de la garantía de cumplimiento será hasta el **30 de enero del 2014.**

***CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA*: MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley N° 2051/03).**

Por atraso en la provisión de los bienes se aplicaran multas, que será de dos por cientos (2 %) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sociedad Anónima

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los días 16 del mes de octubre de 2013.

GRACIELA VÁZQUEZ DÁVALOS
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

JULIO RUBÉN FULLAONDO CÉSPEDES
CNEL DEM – Dtor. del C. F. N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

VR

SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
CAP JM ASESORA JURIDICA del C. F. N° 1 COMANJEFE